

Colegio de San Antonio Portaceli de Sigüenza

Interrogatorio del Colegio de Sigüenza : por las preguntas siguientes sena preguntados los testigos que fueren examinados por parte del Colegio de San Antonio de Porta Coeli, extramuros de la Ciudad de Sigüenza, de la persona, vida, linage, bienes, y hazienda de los que pretendieron ser admitidos por Colegiales en el dicho Colegio.

[Sigüenza?] : [s.n.], [entre 1700 y 1800].

Vol. encuadernado con 19 obras

Signatura: FEV-AV-G-00517 (06)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

INTERROGATORIO DEL Colegio de Siguença.

Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que fueren examinados por parte del Colegio de San Antonio de Porta Cœli, extramuros de la ciudad de Siguença, de la persona, vida, linage, bienes, y hacienda de los que pretendieren ser admitidos por Colegiales en el dicho Colegio.

PRIMERAMENTE, Si conocen y tienen noticia de fulano opositor, y de N. su padre, y de fulano y fulana sus aguelos, y de los demas ascendientes por parte del dicho su padre, y quanto tiempo ha, y como los conocen. Afsi mismo digan y declaren quantos apellidos ay de los de sus padres, y ascendientes paternos, y quales son los que les tocan por esta parte.

ITEM, Si conocen a fulana madre del dicho fulano opositor, y al padre, y madre, y aguelos, y visaguelos, y a todos los demas ascendientes del dicho opositor por parte de la dicha su madre, y quantos appellidos ay de los de su madre, y ascendientes maternos, y quales son los que le tocan por esta parte.

ITEM, Si saben que el dicho fulano opositor, es hijo legitimo de los dichos sus padres, y que los dichos sus padres son casados y velados, segun el orden de la Santa madre Iglesia Romana, y quantas vezes ayan sido casados ellos, y los demas sus ascendientes.

ITEM, Si saben que el dicho fulano opositor, y el dicho fulano su padre, y los dichos sus aguelos, y mas ascendientes por parte del dicho su padre, son Christianos viejos, limpios, y de limpia sangre, sin raza, ni macula de Iudios, ni Moros, ni Marranos, ni Confessos, ni Luteranos, ni de otra mala secta nueva, ni antiguamente conuertidos; y que por tales Christianos viejos son, y han sido auidos y tenidos, y comunmente reputados donde quiera que dellos ay noticia: y que de lo contrario nunca oyerõ nada, ni dello huuo fama, rumor, ni sospecha, y q̄ si la huuiera, este testigo lo supiera, por la mucha noticia que de los dichos ha tenido, y tiene: y que ni burlando, ni de veras, en conuersacion,
ni

ni fuera della, publica, ni secretamente los ayan motejado de Iudios, o no limpios, y que no han pretendido alguna cosa, para lo qual sea necessaria limpieza de linage, y por falta della no la ayan conseguido, digan como lo saben.

5 I T E M, Si saben que el dicho fulano opositor, y el dicho fulano su padre, y los dichos sus aguelos, y los demas ascendientes, de parte de padre, nunca ayan sido infamados por pena de Inquisicion, ni de otra justicia alguna, Eclesiastica, ni seglar, ni se aya ahorcado, ni desesperado, ni acelerado se la muerte en alguna manera afrentosa, ni han sido infamados de bruxos, o bruxas, hechizeros, o hechizeras, y que si lo fueran este testigo lo supiera, por la mucha noticia que dellos tiene.

6 I T E M, Si saben que su padre fulano, y los dichos sus aguelos y mas ascendientes de parte del dicho su padre, han tenido, o tienen algun oficio vil, o infame; por derecho, o reputacion, como verdugo, pregonero, porquerizo, o cortador, o otro alguno, que segun derecho, o la comun estimacion de la tierra del opositor sea tenido por infame.

7 I T E M, Que la dicha fulana madre del dicho fulano opositor, y sus aguelos, y ascendientes, por parte de la dicha su madre son Christianos viejos, limpios, y de limpia sangre, sin raza, ni macula de Iudios, ni Moros, ni Confesos, ni Luteranos, ni Marranos, ni de otra mala secta nueva, ni antiguamente convertidos; y que por tales Christianos viejos son auidos, y tenidos, y comunmente reputados, y que de lo contrario nunca huuo fama, ni rumor, ni sospecha; y si la huuiera este testigo lo supiera por la mucha noticia que dellos tiene: y que ni burlando, ni de veras, en conuersacion, o fuera della, publica, ni secretamente los ayan motejado de Iudios, o no limpios, y no han pretendido alguna cosa para la qual sea necessaria limpieza, y por falta della no la ayan conseguido.

8 I T E M, Si saben que la dicha fulana su madre, y los demas sus ascendientes, por parte de la dicha su madre, nunca fueron infamados por pena de Inquisicion, ni de otra justicia alguna, Eclesiastica, ni seglar: y q̄ no se han ahorcado, ni desesperado, ni acelerado se la muerte en alguna manera afrentosa, ni han sido infamados de bruxos, ni bruxas, hechizeros, ni hechizeras; y que si lo fueran este testigo lo supiera, por la mucha noticia que dellos ha tenido, y tiene.

9 I T E M,

- 9 I T E M, Si saben que la dicha fulana su madre, y los demas ascendientes por parte de la dicha su madre, han tenido, o tienen algun officio infame, por derecho, o reputacion, como verdugo, porquerizo, o cortador, o pregonero, o otro qualquiera officio semejante, que por derecho, o comun reputacion del opositor sea tenido por infame.
- 10 I T E M, Si saben que el dicho fulano no tiene renta espiritual ni temporal, que exceda de veynte florines de Aragon, y q̄ sus padres no le pueden sustentar en alguna Vniuersidad destos Reynos, sin notable detrimento de su hazienda, digan como lo saben.
- 11 I T E M, Si saben que el dicho fulano opositor es ordenado de corona, y que no ha sido religioso professo, ni ha sido ni es amancebado publica ni secretamente; y que no es persona inquieta ni reboltosa, antes es persona honesta, quieta pacifica, y de buena condicion y costumbres, y muy apto para viuir en qualquier comunidad, y nunca ha tenido alguna enfermedad contagiosa; como bubas, lepra, o Sá Laçaro, y que no es casado, ni desposado, ni ha dado palabra de casamiento. Alsi mismo digan y declaren, si saben que el dicho fulano ha sido familiar, o criado de algũ Colegio, o comunidad destos Reynos de q̄ aya noticia.
- 12 I T E M, Si saben que el dicho fulano opositor, es natural destos Reynos de Castilla, o Leon, y del Obispado de N. y si sus padres son naturales del dicho Obispado, y han viuido en algun tiempo, digan como lo saben.
- 13 I T E M, Si saben que los dichos testigos son Christianos viejos de limpia sangre, sin raza ni macula de iudios, ni Moros, ni Luteranos, ni confessos, y que son tenidos por hombres hórados, y que diran verdad en lo que supieren y les fuere preguntado.
- 14 I T E M, Les sean fechas todas las demas preguntas que quisiere el Colegial que fuere a hazer la informacion; y si saben que todo lo susodicho es publico y notorio, publica voz, y fama.

L A V S D E O.

